



COMUNICADO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DOCENTES Y ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTADES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA– ITM PARA EL PERIODO 2026 – 2028

EL COMITÉ DE GARANTÍAS

Informa que:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 202600191 del 28 de enero de 2026, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DEL REPRESENTANTE DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITM”; se procede a emitir comunicado mediante el cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los aspirantes, por parte del Comité de Garantías

La Resolución No. 202600191 en su Artículo, en su Artículo 5° indica que los candidatos deberían ostentar y/o cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

Artículo 5. Los aspirantes a ser elegidos como representantes de los estudiantes, (principal y suplente), ante el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas y de Ingenierías Del Institución Universitaria – ITM deberán:

1. i) **Estudiante de pregrado:** tener matrícula vigente en la Institución, tener por lo menos 12 créditos en un programa de pregrado, deberá acreditar al momento de la inscripción un promedio académico acumulado de al menos 5 (tres puntos cinco) y un mínimo del veinte por ciento (20%) de los créditos aprobados del programa;
2. ii) **Estudiante de posgrado:** En caso de ser egresado de un pregrado del ITM, deberá tener por los menos 12 créditos en un programa de posgrado, acreditar un promedio académico acumulado del pregrado de al menos 3.5 (tres punto cinco). Si el estudiante de posgrado no es egresado de un pregrado del ITM, deberá cumplir con las mismas calidades de un estudiante de pregrado y un promedio de 4.0 (cuatro puntos)
- iii) En común para todos los aspirantes al estamento estudiantil, deberán acreditar no haber tenido desde un año antes a la elección, ni tener durante el período de





representación vínculo laboral ni contractual con la Institución y no haber sido sancionado disciplinariamente.

Artículo 6. *Los aspirantes a ser elegidos representantes de los docentes, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades y de Ingenierías de la Institución Universitaria - ITM, deberán acreditar la siguiente calidad:*

1. *Ser un profesor que se encuentre en servicio activo y escalafonado al menos en la categoría de profesor asistente*

A su vez, el artículo 7º, de la resolución en mención indica que los candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo inscripcioncandidato@itm.edu.co, los siguientes documentos:

1. *Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico y la calidad de candidato (principal/suplente); en la inscripción se debe conformar la plancha en la cual se señalará claramente el nombre del primer renglón, quien será el representante titular o principal y del segundo renglón, quien será el representante suplente.*
1. *Diligenciar el formato donde los candidatos, principales y suplentes, manifiesten expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*
1. *Anexar la hoja de vida.*

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 2011, aplicable de manera supletoria, de conformidad con el Artículo 60 del Acuerdo 011 de 2025 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección, de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico inscripcioncandidato@itm.edu.co y las verificaciones realizadas con las diferentes dependencias de la institución concluyó lo siguiente frente al cumplimiento de las calidades y requisitos indicados en el Artículo 5 y 6 de la resolución No. 202600191.





DOCENTES FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

PLANCHA No. 1			
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITA	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Alvaro David Monterroza Rios	92526311	Ingeniería de Diseño Industrial	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 6 y allegó la documentación indicada en el Artículo 7 de la Resolución No. 202600191
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Ever Patiño Mazo	3383839	Tecnología de Diseño Industrial	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 6 y allegó la documentación indicada en el Artículo 7 de la Resolución No. 202600191
CONCLUSIÓN: La Plancha No.1 cumple con las calidades y requisitos para ser elegible			

PLANCHA No. 2			
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITA	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Juan David Manco	71274166	Artes de la Grabación y Producción Musical	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 6 y allegó la documentación indicada en el Artículo 7 de la Resolución No. 202600191
CANDIDATO	CÉDULA DE	PROGRAMA AL	VERIFICACIÓN





SUPLENTE	CIUDADANÍA	QUE ESTA ADSCRITO	REQUISITOS
Fausto Alonso Zuleta Montoya	3391503	Tecnología de Diseño Industrial	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 6 y allegó la documentación indicada en el Artículo 7 de la Resolución No. 202600191
CONCLUSIÓN: La Plancha No.2 cumple con las calidades y requisitos para ser elegible			

DOCENTES FACULTAD DE INGENIERÍAS

PLANCHA No. 1			
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITA	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Leonardo Duque Muñoz	1053778273	Ingeniería Mecatrónica	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 6 y allegó la documentación indicada en el Artículo 7 de la Resolución No. 202600191
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Andrés Eduardo Castro Ospina	1053792705	Tecnología en Automatización Electrónica	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 6 y allegó la documentación indicada en el Artículo 7 de la Resolución No. 202600191
CONCLUSIÓN: La Plancha No.1 cumple con las calidades y requisitos para ser elegible			





ESTUDIANTES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

PLANCHA No. 1			
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITA	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Karen Julieth Garcés Sierra	1216718871	Química industrial	Cumple con la calidad de estudiante en los términos del Artículo 5 y allegó la documentación indicada en el Artículo 7 de la Resolución No. 202600191.
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Melanny Velez Durango	1001360803	Química industrial	Cumple con la calidad de estudiante en los términos del Artículo 5 y allegó la documentación indicada en el Artículo 7 de la Resolución No. 202600191.
CONCLUSIÓN: La Plancha No.1 cumple con las calidades y requisitos para ser elegible			

Que conforme lo anterior las planchas que cumplen con los requisitos exigidos para ser representante ante el consejo de facultad respectiva es:

FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES: REPRESENTANTE DOCENTES

- Plancha No.1, queda habilitada para ser elegibles.
- Plancha No.2, queda habilitada para ser elegibles.

FACULTAD DE INGENIERÍAS: REPRESENTANTE DOCENTES

- Plancha No.1, queda habilitada para ser elegibles.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS: REPRESENTANTES ESTUDIANTES

- Plancha No.1, queda habilitada para ser eligibles.

El presente comunicado se expide a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

CONRADO AUGUSTO SERNA URAN
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS

HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

Proyectó: MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ
CONTRATISTA ABOGADO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

